



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5804**

BUENOS AIRES, **31 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-16597-16-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DICOPACK S.A., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 080030228 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 8759/16, solicita autorización para la ampliación de rubro como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición y su modificación de estructura ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de

2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5804

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DICOPACK S.A., con domicilio en la calle N° 1 entre 6 y Bvard. Belgrano, lote 11 segunda etapa, parcela 35.874 y depósitos ubicados en las parcelas 13 y 14, del Parque Industrial Gualeguaychú, de la ciudad de Gualeguaychú, la modificación de estructura y la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico BOBBETT Tomás Humberto, Matrícula Profesional N° 7.452.

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 8759/16, bajo el RNE N° 080030228 a la firma DICOPACK S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente actualizado, bajo el N° 080030228 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de

18/06
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 8 0 4**

Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 8759/16.

ARTICULO 5º: Acéptanse los planos oficiales obrantes a fojas 107, 108 y 109.

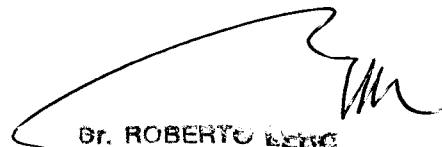
ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-16597-16-7

DISPOSICIÓN N°
ca

LD

5 8 0 4


Gr. ROBERTO LEBO
Subadministrador Nacional



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

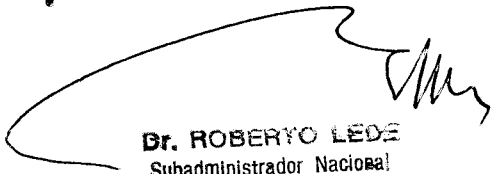
- Aromatizantes (sólidos)
- Detergentes (sólidos, polvos)
- Productos para acondicionamiento de ropa (sólidos, polvos, líquidos)
- Limpiadores (sólidos, polvos, líquidos)
- Desinfectantes (sólidos, polvos, semisólidos, líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos, polvos, líquidos)
- Floculantes/Coagulantes (sólidos, polvos, líquidos)
- Reguladores de pH (sólidos, líquidos)
- Secuestrantes de metales (sólidos, polvos, líquidos)
- Desincrustantes (sólidos, polvos, líquidos)

EXPTE. N° 1-47-0000-16597-16-7

DISPOSICION N°
ca

5804

4
no


Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.